

me puso de parte de V. E. no puedo menos de hacerle manifiesto el justo desagrado con que he visto el tono depresivo é injurioso que usa el Sr. Cuevas. Se olvidó sin duda que se dirigía al primer magistrado de la república, á un general antiguo lleno de servicios, que la nacion ha calificado de distinguidos, y cubierto de cicatrices por haber sido el defensor de la independencia nacional: el lenguaje insultante que derrama por todo su escrito, indica que mas bien se propone saciar un encono profundo, y tratarme con la depresion con que no seria visto un súbdito de los mas inferiores. No es posible que la nacion deje de calificar, como es debido, un escrito de esa naturaleza, y estoy persuadido de que V. E. no tolerará una falta tan grave.

Dios y libertad. Cuartel general en Huehuetoca, en marcha para México, á 25 de diciembre de 1844.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—Exmo. Sr. general D. José Joaquin de Herrera, presidente del consejo de gobierno.

NUMERO 30.

Acta de la junta militar celebrada en Querétaro el día 20 de diciembre de 1844, á la que concurrieron todos los señores generales y gefes del ejército de operaciones, que dignamente manda el Exmo. Sr. general de division, benemérito de la patria y presidente constitucional de la república, D. Antonio Lopez de Santa-Anna

En la ciudad de Querétaro, á veinte dias del mes de diciembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro, reunidos por orden y efecto, en la habitacion del Exmo. Sr. presidente constitucional de la república, benemérito de la patria D. Antonio Lopez de Santa-Anna, general en gefe de este ejército de operaciones, los señores generales y gefes que suscriben la presente acta, y nombrado por aclamacion el infrascrito secretario, S. E. el general presidente tomó la palabra y dijo: „Señores: público es y sabido por todos, que un general del ejército alzó en Guadalajara un estandarte de la revolucion, pretendiendo á mano armada que derogaran leyes y que se conculcaran principios constitucionales. El presidente interino de la república, creyendo de buena fe que

estaba en sus facultades poder ocuparme como general, mediante que me hallaba separado del gobierno, confié á mi cuidado el importante negocio de hacer volver al orden á los disidentes, y yo, que siempre he estado pronto á servir á mi patria, *no obstante cualquier género de sacrificios*, abandoné el reposo que disfrutaba, y obsequiando los deseos del gobierno, me puse al frente de vosotros, sin otra mira que la de restituir la paz á la república y hacer que los extraviados volviesen al orden. Sabeis bien, señores, que el ministro de la guerra fué declarado culpable por haberme confiado el mando de este ejército, sin embargo de sus razonadas y legales excepciones, y es notorio por último, que no obstante las diligencias del gobierno y mis propios esfuerzos, en diversas conferencias con algunos diputados y senadores, para que los poderes públicos marcharan unidos á un fin, en obsequio de los intereses nacionales, comprometidos en la guerra interior y en la que amaga por el extranjero, todo fué inútil, pues clara y descubiertamente una mayoría de las cámaras, con especialidad en la de diputados, se puso de parte de la revolucion, no solo acogiendo las iniciativas inconstitucionales, sino provocándolas y haciendo ademas cuanto le dictaba el espíritu de que se poseyó por desgracia para enervar la accion del gobierno, y facilitar la marcha de la revolucion de Jalisco. En tan aflictivas circunstancias, el gobierno creyó salvar á la república, que es la ley suprema de las naciones, suspendiendo temporalmente las sesiones del congreso, *paso extremo* á la verdad, y que no estaba consignado en nuestra constitucion; pero que tenia en su apoyo la práctica de las naciones mas libres é ilustradas del mundo, y sobre todo, la situacion á que el vértigo revolucionario habia conducido los sucesos. Yo creo muy bien, porque juzgo las intenciones del gobierno por las propias mias, que en esto *ni se pensó siquiera*, en dar un ataque al sistema representativo que hemos proclamado y sostenido con las armas en el campo de batalla: la cuestion era ya puramente personal; se trataba de ahogar la revolucion donde quiera que asomara la cabeza, y ésta aparecía orgullosa y con el carácter de inviolable, en algunos bancos de la tribuna nacional: los pueblos y la historia serán los que á buena luz califiquen la conducta del gobierno.

Ella no obstante ha servido de pretesto á turbulentos tribunos vendidos al oro extranjero, para levantar la plebe de la capital de la república y sorprender la pequeña guarnicion que quedó en ella, y el dia 6 del actual han tenido lugar allí escenas de que no me toca hablar, pero que hasta cierto punto justifican para muchos el oprobioso título de salvages con que se nos infama en el exterior, dando por resultado aquel escandaloso desórden, la prision del presidente interino, inviolable por la constitucion: que el congreso haya vuelto á sus funciones, y que funja como presidente de la república el del consejo, conculcándose en todo los principios cuyo sostén se proclama.

Quisiera que la inviolabilidad que esa misma constitucion concede al presidente de la república fuera personal; tendria satisfaccion y orgullo de renunciar á ella, porque no temo que mis actos sean examinados en un tribunal donde resalte la justificacion mas severa: lo mismo digo respecto de los del presidente interino, siendo de advertir que, legalmente, no se le pueden hacer cargos cuando ha tenido ministros responsables, y por el mismo principio constitucional y con menos razon, al que habla, por el tiempo en que no ha tenido en sus manos las riendas del gobierno; pero todos estos axiomas republicanos se desconocen, y la constitucion se holla en sus propias bases por los que la invencan tumultuariamente y solo como pretesto para legalizar el desórden.

Personalmente se me ataca é injuria por los anarquistas, señalándome como enemigo de las libertades públicas, y esta acusacion calumniosa me obliga á recordar: que yo fuí quien proclamé la república: que yo fuí quien pronuncié el primero el nombre de libertad, cuyos cimientos zanjé con mi espada: que he combatido por ella en diversas épocas con los enemigos interiores y con el extranjero: que por la libertad y por la independencia ha corrido mi sangre, y he perdido un miembro que acaba de ser profanado, quiero creerlo así, por los enemigos de México ¿y yo sería el que hiciera traicion á estos principios? ¿y yo, que siempre he huído del poder, sería el que quisiera que éste pesara sobre la cerviz de mis compatriotas, por cuyas libertades he comba-

batido? Sola la razon basta para ponerme á cubierto de semejantes calumnias.

Otras faltas son las que he cometido y que demandan castigo; pero estos son tal vez los únicos timbres de mi gloria. Yo promoví con incesante afan la reconquista de Tejas, bien persuadido de que perdida esta rica porcion de la república se perderá mas tarde la independenciam: yo he dictado leyes prohibitivas al comercio extranjero para hacer prosperar la industria del pais: he fijado los aranceles del comercio de altura de modo que el cámbio sea, hasta donde es posible, productivo al erario nacional: ataqué criminales especulaciones, dejando sin valor la moneda de cobre: sin consideracion á personas, he hecho castigar los delitos, para que la igualdad ante la ley no fuese una verdadera teoría: y yo por último, he sido quien enfrené con mano fuerte á cuantos habian tomado el desórden y la anarquía como objetos de especulacion; así es que el extranjero por Tejas y por el comercio sin trabas, los especuladores en el fraude y en la miseria pública; los injustamente resentidos y que respiran venganza, porque cayó sobre ellos el peso de la ley, y finalmente los anarquistas, son los que me hacen la guerra, porque ven en mi persona un obstáculo para llevar á cabo sus designios: todos estos elementos son los que se combinan hoy contra mí; pero, dígame de buena fé ¿si su triunfo es mas sobre los verdaderos intereses de la nacion que sobre mi persona, insignificante, comparada con el bien positivo de la república?

Hay mas todavia: para combatir con éxito tantos principios de desorganizacion, que en buen tiempo conocí que se habian de conjurar contra el bien comun, he creado y protegido, con decidida predileccion un ejército respetable, y una marina nacional, y este, señores ha sido reputado como el mayor de los crímenes que he podido cometer en mi carrera política. Para armar, municionar, vestir y pagar este ejército y marina, columnas poderosas de la independencia, y de la libertad bien entendida, para coronar de gruesa y nueva artillería, y poner en estado de defensa nuestros castillos y plazas fuertes, precaviendo que, ofrecido el caso, se repita el oprobio de Ulúa en 1838, ha sido preciso consumir

en tan sagrados y preferentes objetos la mayor parte del exhausto tesoro nacional; y los que por tan poderosos fundamentos han resentido atrasos en sus sueldos, no solo odian al ejército, creyéndolo causa de las escaseces que sufren, sino que me acusan á mí y á mis ministros, *del vergonzoso crimen de defraudadores de los intereses públicos*. Los ministros han presentado ya sus cuentas, y en ellas consta su justificacion y la mia, á mas, *protesto por mi honor y juro por Dios, que mis bienes son el solo fruto de la frugalidad de mi vida, y de mis notorias economías*; pero los hombres por naturaleza son inclinados á pensar mal de otros, y si padecen miserias, entonces su razon obcecada no les permite ver sino crímenes, contra los que previenen fácilmente á las masas, que sienten y jamas racionan. ¡Así en el último dia de mi existencia, pudiera presentar ante el Juez Eterno, *una conducta tan pura como la que he observado en esta materia*, y pluguiera que solo debiese responder en tal momento de los delitos contra mi patria! Consagrado á ella con cuanto puedo y valgo, no encuentro en mi conciencia ni la falta mas leve. Llevando por norte su bienestar y su gloria, no he cometido, al menos de liberadamente, el mas ligero delito.

He querido, señores, hacer la anterior reseña del estado de la cosa pública, y la manifestacion franca y sincera de mis convicciones, porque cuando ibamos, como sabeis, á sofocar la revolucion de Guadalajara, y cuando á la sola noticia de la aproximacion del ejército, los revolucionarios huyeron por las barrancas con direccion á San Blas, ha ocurrido la sedicion de Méjico, y he creido conveniente que contramarchemos á esta ciudad en ella y entre vosotros me ha parecido necesario depositar mis mas ocultos sentimientos, para concluir haciendo las siguientes protestas, sobre las que reclamo toda vuestra lealtad, y toda vuestra decision, como mexicanos y como soldados.

—Protesto ante Dios y los hombres, que prescindiendo de mis intereses particulares, solo defiendo la causa de la patria, de las bases orgánicas conculcadas, su independenciam que considero en peligro, el orden legal y la verdadera libertad que consiste en que el hombre pueda hacer todo lo que la ley no le prohíbe.

Protesto tambien, que no solo no quiero, sino que resistiré con todas mis fuerzas, ejercer sobre mis conciudadanos otra autoridad que la que me dan las bases orgánicas como presidente constitucional de la república, electo por el voto casi unánime de los departamentos.

Si, pues, señores oficiales y gefes, creis, como tengo derecho á esperarlo, que os hablo con sinceridad; si mis cicatrices, que teneis á la vista, son garantes de la pureza de mis intenciones: jurad de nuevo que estais decididos á sostener la constitucion, la libertad, el orden y los principios, y marchemos sobre Méjico, con la oliva en una mano y la espada en otra, para hacer que las leyes sean vindicadas. No os acordeis de mis ofensas personales, porque yo las perdono como lo he hecho siempre; recordad solo que el orden y los principios constitucionales han sido hollados: conoced que se quiere astutamente dividir, y acabar con el ejército, para quitar á la patria el defensor de sus derechos y de su independenciam: conoced, por último, que esta corre hoy el mas inminente peligro: honor pues, lealtad, y volemós á salvar la patria.

Hecha la antecedente manifestacion, y leído por S. E. mismo el oficio que desde Celaya dirigió al Exmo. Sr. general D. José Joaquin Herrera, presidente del consejo, y que actualmente funge en Méjico como presidente interino de la república, ampliando el propio Exmo. Sr. presidente constitucional, sus ideas sobre los objetos que se propuso al dictar el referido oficio, el Sr. general D. Ciriaco Vazquez tomó la palabra para manifestar que sus propios sentimientos y los de la primera division de su mando, eran: sostener la constitucion y al Exmo. Sr. presidente constitucional D. Antonio Lopez de Santa-Anna, contra cualquier ataque que intentara darles el espíritu revolucionario, sea cual fuere el pretesto y la autoridad ó poder que lo verifique: por cuyos objetos estaba dispuesto, lo mismo que sus subordinados, á derramar si necesario fuere, hasta la última gota de su sangre.

En el mismo sentido se manifestó el Sr. general D. Manuel M. Lombardini, por sí y la segunda division de su mando; haciéndolo igualmente con las espresiones mas vivas de entusiasmo, los

señores generales Mora, Vizcaino, Miñon, Juvera, Pacheco, Gonzalez Arévalo, Avalos, Torrejon, Terrez, Ramirez, Novoa, Mendoza, Montoya, Argüelles, Rangel, Chagaray, Portilla, y demas señores generales presentes, cuyas protestas fueron repetidas en el acto, con frases enérgicas y vehementes, por los señores gefes de cuerpos y demas concurrentes. Entonces el Sr. general D. Ciriaco Vazquez, poniéndose de pié y llevando la mano derecha al puño de su espada, „juremos, dijo, compañeros de armas, juremos por Dios, por la patria y por nuestro honor, que hasta morir sostendremos las bases orgánicas y al Exmo. Sr. presidente constitucional de la república, contra cualquier ataque que se le dirija por cualquier poder ó persona! ¡Juremos que el ejército no descansará hasta hacer que la autoridad constitucional del Exmo. Sr. presidente sea acatada y obedecida por todos!” Los señores generales y gefes, siguieron simultáneamente el movimiento del Sr. Vazquez, y con las manos diestras sobre los puños de sus espadas, repetian vivamente: „Si, sí juramos.” Una voz se dejó oír entonces: „Cuidado con las traiciones;” y con la mayor indignacion gritaban todos: „No, no; aquí no hay traidores; este ejército acabará con honor, ó triunfará sosteniendo sus principios.” Victoreando en seguida con la mas ardiente alegría, el Exmo. Sr. presidente constitucional de la república, benemérito general D. Antonio Lopez de Santa-Anna.

S. E. contestó con un breve y patético discurso, en el que ratificó los sentimientos que tenia manifestados; y el infrascrito secretario redujo las ideas que se habian vertido, á las siguientes proposiciones, que fueron aprobadas por aclamacion unánime.

Primera. El ejército reitera sus juramentos de obediencia á las bases orgánicas de la república.

Segunda. En consecuencia, el ejército reconoce como presidente constitucional al Exmo. Sr. general, benemérito de la patria D. Antonio Lopez de Santa-Anna.

Tercera. El propio ejército desconoce á las autoridades que fungen en la capital de la república, y debieron su existencia al sedicioso motin del día 6 del actual. Todo acto de cualquier poder que ataque las prerogativas constitucionales del Exmo.

Sr. presidente propietario, será igualmente desconocido por el ejército.

Cuarta. El ejército protesta no dejar las armas de la mano, hasta restablecer el orden, y que sea acatada y obedecida por todos, la autoridad constitucional de dicho Exmo. Sr. presidente, general de division y benemérito de la patria D. Antonio Lopez de Santa-Anna.

En fe de lo cual firmaron la presente acta.—Como segundo general en gefe, Ventura Mora.—Como cuartel maestre del ejército, Antonio Vizcaino.—Como comandante general de artillería, Joaquin Rangel.—Como mayor general del ejército, José Durán.—Como mayor general de artillería, Antonio Corona.—Como comandante del parque general, Rafael Junguito.—Como comisario de guerra de artillería, Sebastian Contreras.—Como director de la maestranza, Rafael Linarte.—Como ayudante del Exmo. Sr. presidente constitucional general en gefe del ejército de operaciones, general graduado coronel Diego Argüelles.—Idem general coronel Bernardino del Junco.—Idem idem Juan Dosamantes.—Idem idem Ignacio Sierra y Rosso.—Coronel Antonio García y García.—Teniente coronel Rafael Peralta.—Idem idem José Zambonino.—Comandante de escuadron Antonio Canalizo.—Coronel comandante de idem Vicente Mendoza.—Comandante de batallon Carlos Oronoz.—Capitan Vicente Manero.—Idem Juan R. Ramirez Aguilar.—Como agregado al estado mayor de S. E., general coronel Francisco Novoa y Palacios.—Como secretario de S. E., teniente coronel Manuel M. Gil.—Como ayudante del segundo general en gefe, teniente coronel Pedro Pablo Cortés.—Idem comandante de escuadron José Gonzalez Fuentes.—Como comisario general del ejército, Juan Blanco.—Como auditor general de idem, licenciado Diego Castillo Montero.—Como director del cuerpo de salud militar, Pedro Moreno.—Como capellan del ejército, Manuel Perfecto Ordoñez.—Como general en gefe de la primera division de infantería, Ciriaco Vazquez.—Como idem idem de la segunda, Juan Morales.—Como idem idem de la tercera, Manuel María Lombardini.—Como general en gefe de la division de caballería, José V. Miñon.—Co-

mo general de la primera brigada de la primera division, Francisco Pacheco.—Como general de la segunda brigada de la primera division, Simeon Ramirez.—Como general de la primera brigada de la segunda division, José María Gonzalez Arévalo.—Como general de la segunda brigada de la segunda division, Andres Terrés.—Como general de la primera brigada de la tercera division, Cayetano Montoya.—Como general de la segunda brigada de la tercera division, Domingo Echagaray.—Como general de la primera brigada de la primera division de caballería, Julian Juvera.—Como general de la segunda brigada de la misma division de caballería, Anastasio Torrejon.—Como general de la tercera brigada de la propia division, Francisco Avalos.—Como mayor general de la primera division, Nicolás Portilla.—Como comandante de artillería de la primera division, Febronio Quijano.—Como mayor general de la segunda division, Alejo Barreiro.—Como comandante de artillería de la segunda division, Miguel Castro.—Como mayor general de la tercera division, Cristóbal Hidalgo.—Como comandante de artillería de la tercera division, Valentín Rios.—Como mayor general de la division de caballería, Catalino Barroso.—Como comandante de artillería de la division de caballería, Manuel Gamboa.—Como mayor de órdenes de la primera brigada de la primera division, Luis Ramirez.—Como mayor de órdenes de la segunda brigada de la primera division, Manuel M. Bustamante.—Como ayudante del señor general en jefe de la primera division, José M. Ramiro.—Como mayor de órdenes de la primera brigada de la segunda division, Manuel Zimavilla.—Como mayor de órdenes de la segunda brigada de la segunda division, Félix Velez.—Como mayor de órdenes de la primera brigada de la tercera division, José María Castro.—Como mayor de órdenes de la segunda brigada de la tercera division, Nemesio Gomez.—Como mayor de órdenes de la primera brigada de caballería, Cayetano Muñoz.—Como mayor de órdenes de la segunda brigada de idem, Marcelino Echeverría.—Como mayor de órdenes de la tercera brigada de idem, Antonio Griz.—Como comandante de zapadores, Francisco Cosío.—Como coronel de batallon de granaderos de la guardia de los supremos poderes

José María Mendoza.—Como teniente coronel de idem, Luis Dorantes.—Como comandante de batallon, Manuel Rojas.—Como coronel del tercer regimiento ligero de infantería, Francisco Perez.—Teniente coronel de idem, Joaquin Castro.—Comandante de batallon de idem, Manuel Esquerro.—Como comandante del segundo regimiento de infantería, Juan Baneneli.—Como teniente coronel del tercer regimiento de infantería de linea, Cárlos Brito.—Como teniente coronel del cuarto regimiento de infantería, Gerónimo Calatayud.—Como comandante del sexto regimiento de infantería, teniente coronel José María Salazar.—Como comandante de batallon de idem, Juan Espindola.—Como comandante accidental del séptimo regimiento de infantería, Agustin Zires.—Como teniente coronel del octavo regimiento de infantería, José M. Yañez.—Como coronel del undécimo regimiento de infantería, Nicolás Enciso.—Como comandante de batallon de idem, Miguel Camargo.—Como idem idem, Luis García.—Como teniente coronel del primer batallon activo de Celaya, Juan N. Vivar.—Como comandante de batallon de idem, Juan Montesdeoca.—Como comandante del batallon activo de Morelia, Plutarco Cabrera.—Como primer ayudante de idem, Juan Salgado.—Como comandante del batallon activo de San Luis, Felipe Santiago Xicotencal.—Como comandante del batallon de Querétaro, Ignacio Udaeta.—Como encargado del detall de idem, José María Herrera.—Como comandante del primer batallon activo de Guanajuato, José María Romero.—Como comandante del segundo batallon de idem, J. Carcova.—Como comandante del batallon de urbanos de Celaya, Vicente Aristi.—Como comandante de los húsares permanentes de la guardia, Miguel Andrade.—Como comandante de escuadron de idem, Juan Espino.—Como primer ayudante de idem, Juan Luyando.—Como comandante del cuarto escuadron del séptimo regimiento de caballería, Pantaleon Gutierrez.—Como coronel del batallon activo de Querétaro, José Frontera.—Como comandante de escuadron de idem, Manuel Carmona.—Como idem idem, José María Barberena.—Como comandante del escuadron de Sierra Gorda, Miguel Aguirre.—Como idem del de auxiliares de idem,

Ignacio Herrera.—Como teniente coronel del octavo regimiento, Manuel Aponte.—Como comandante de escuadron de idem, Doroteo de la Fuente.—Como idem idem, José M. Osorno.—Como idem idem, José Morales.—Como coronel del noveno regimiento, Manuel Alvarez.—Como comandante de escuadron de idem, Manuel de la Portilla.—Como teniente coronel del cuarto regimiento, Manuel Esteves.—Como comandante de escuadron de idem, Manuel Labastida.—Como idem idem, Luis Salazar.—Como comandante del escuadron activo de Guanajuato, Francisco Rocha.

Es copia que certifico. Querétaro, diciembre 20 de 1844.—
Ignacio Sierra y Rosso, secretario.

NUMERO 31.

Secretaría particular del presidente de la república.—Exmo. Sr. general D. José Joaquin de Herrera.—Huehuetoca, diciembre 25 de 1844.—Mi estimado amigo y compañero.—A la atenta de V., fecha 21 del corriente, debo contestar: que las prevenciones que hizo al sugeto que llama su ministro de relaciones exteriores y gobernacion, para que me manifestase con franqueza y lealtad el estado de los negocios, no han sido cumplidas con fidelidad por el Sr Cuevas, quien solo procuró desahogar sus pasiones y su rencor contra mi persona. Así lo manifiesto á V. en el oficio en la nota adjunta, lisongeándome con que sabrá reprimir la audacia de ese individuo que olvidó sin duda que se dirigia al primer magistrado de la república, y que comprometia el nombre de V. haciéndolo instrumento de su odio.

Es V. un general del ejército, y un antiguo servidor de la patria, y ese ejemplo que ha dado V. dejando ultrajar á otro general lleno de servicios y defensor de la independenciam, no deseo que alguna vez sea convertido contra V., porque no quiero nada que deprima á mi patria y la envilezca delante de las otras naciones.

No me puede V. negar que soy el presidente constitucional, ni puede V. tomar otro título que el de interino, y no sé como cree V. que no conviene á su carácter el tener una entrevista conmigo: aseguro á V. que en el juicio y cordura que siempre he conocido, me confunde semejante modo de pensar.

Póngase V. bien en su posicion, y verá sus gravísimas dificultades; ya digo á V. de oficio, que voy á ejercer la presidencia constitucional que me pertenece indisputablemente, y que V. tiene una rigorosa obligacion de entregarme el mando, pues para no hacerlo necesita atropellar esas mismas leyes fundamentales, que dice que defiende, y constituirse en revolucionario. Al ir á ocupar mi puesto, uso del derecho que me da la ley, y al resistir la entrega que exijo, se comete una agresion contra una autoridad legítima. Juzgue V. ahora de quién es esa difícil posicion: V. se halla mal puesto, porque para resistirme tiene que faltar á las leyes y volverse revolucionario; porque la negativa de V. seria una agresion injusta y una declaracion de guerra, cuyas consecuencias pesan sobre quien la promueve, y no sobre el que se defiende, y porque llevadas las cosas á la lucha de las armas, sabe V. cuál es el ejército que me acompaña, y un militar como V. no necesita pensar mucho para conocer el resultado. Así verá V. que su posicion es la verdaderamente difícil, y la mia solo es la de un magistrado que tiene derechos y medios eficaces de sostenerlos.

Consérvese V. bueno, y disponga de su afectísimo compañero y servidor Q. B. S. M.—Antonio Lopez de Santa-Anna.

NUMERO 32.

Exmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna.—México, 27 de diciembre de 1844.—Mi muy estimado compañero y amigo: Como las obvias reflexiones que pudiera hacer á V. sobre su carta de ayer desde Huehuetoca, solo darian lugar á que infriera una nueva ofensa á los supremos poderes constitucionales de la nacion, he creido conveniente no ocuparme en esta de su contenido. La nota del Sr. ministro de relaciones exteriores y gobernacion, acordada por mí en junta de señores ministros, lejos de manifestar ninguna clase de resentimientos contra la persona de V., pues que los individuos que componen el gobierno no son capaces ni tienen el menor motivo personal para abrigar una pasion mezquina é innoble, solo se contrae á es-

poner á V. de buena fe y con la fuerza de la verdad, el estado de los negocios y las consecuencias que pesarian sobre V., si intentase llevar adelante el ataque á esta capital. En circunstancias como las presentes, mas necesita V. de un buen consejo, que de un buen ejército; y mas de un sacrificio personal, que de una victoria.

Por lo demas, no puedo variar en nada lo que se ha dicho á V. de oficio y tambien confidencialmente. Quiera el cielo inspirar á V. los sentimientos de un patriotismo puro y digno de los buenos mexicanos, para precaver los males de una guerra que bajo ningun aspecto, y en ningun tiempo, podrá ser honrosa al nombre de V. La comunicacion de V. la he trasmitido al Exmo. Sr. general en jefe, así porque con S. E. debe V. entenderse declarada la ciudad en estado de sitio, como porque V. desconoce al supremo gobierno.

Yo me repito como siempre, su afectísimo compañero y amigo, que atento B. S. M.—José Joaquin de Herrera.

NUMERO 33.

Exmo. Sr.—Nombrado general en jefe de este ejército, y declarada la capital en estado de sitio, debo manifestar á V. E., refiriéndome á su nota de ayer, que se ha servido enviar con sus comisionados al Exmo. Sr. presidente interino, que estoy decidido, con las valientes tropas de mi mando y apoyado por toda la nacion, á sostener los supremos poderes constitucionales y las libertades públicas. Creo sin embargo, de mi deber, conjurar á V. E. á que suspenda toda actitud hostil, y que puesto á disposicion del mismo supremo gobierno y del gran jurado de ambas cámaras, evite por su parte una lucha que sostendré con la misma decision y valor con que he sostenido la independencia, pero que como soldado poseido de nobles sentimientos, quisiera que V. E. precaviere para no comprometer mas su responsabilidad. El tiempo vuela, la opinion se enciende, y V. E. no puede menos de conocer que no estamos ya en circunstancias de discutir sobre la justicia del voto unánime de la nacion.

Tengo el honor de decirlo á V. E. para su conocimiento, y

protestarle las seguridades de mi muy distinguida consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Cuartel general en México, á 27 de diciembre de 1844.—Nicolás Bravo.—Exmo Sr. general de division D. Antonio Lopez de Santa-Anna.

NUMERO 34.

Ministerio de guerra y marina.—Ejército de operaciones.—General en jefe.—Secretaría de campaña.—Exmo. Sr.—Supuesto que á V. E. como general en jefe de las fuerzas reunidas en esa capital, se ha pasado el oficio que dirigí al Exmo. Sr. general D. José Joaquin de Herrera desde Huehuetoca, reclamándole la entrega del mando á que soy llamado por la ley como presidente constitucional, usando conmigo de la descortesía de no contestar una cosa que le tocaba, me dirijo á V. E. para responderle su nota de 27 del corriente.

Advierto en ella que V. E. se desentende de responderme espresamente si se me hace la entrega del mando, y veo que V. E. desconoce mi autoridad, y desentendiéndose de toda discusion, aspira á que las armas decidan si he de ejercer la presidencia de la república, lo que equivale á una formal declaracion de guerra.

Me es sensible que así sea; pero yo jamas dejo tirado el guante que se me arroja, y estoy resuelto á pelear por sostener las leyes y que no se atropellen las bases fundamentales del gobierno de la nacion. Quedarán en efecto desde este momento rotas las hostilidades, porque así se quiere: yo no emprendo la lucha; pero tengo obligacion de sostener los derechos que se han atacado, que no son los míos sino los de la ley. Me esforzaré en esta causa que es la del orden, lo mismo que me esforcé en la independencia, en que si los servicios de V. E. fueron constantes no fueron mas fructuosos que los míos.

La suerte de todo penderá del éxito que tenga la lucha, y de ella igualmente penderá la suerte de V. E. y la mia. Mas ya que V. E. está tan decidido como manifiesta, yo celebraria que con esas tropas que manda, saliera á batirse fuera de la ca-

pital para no comprometer en ella á tantos inocentes que la habitan, y evitarle á esa bella y populosa ciudad los males que son consiguientes á un sitio ó un ataque.

Dios y libertad. Cuartel general en Texcoco, á 28 de diciembre de 1844.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—Exmo. Sr. general D. Nicolás Bravo.

NUMERO 35.

Exmo. Sr. D. Pedro Cortazar.—Arroyozarco, diciembre 23 de 1844.—Reservada.—Mi estimado amigo—Como la carta de V. que contesté desde San Juan del Rio cayó en manos de mi secretario, fué preciso que élla contestara en los terminos que V. habrá visto; pues ya V. sabe que ciertos secretos no pueden fiarse á todos en momentos que hay su exaltacion entre estos militares. Contesto, pues, á aquella agradeciendo á V. mucho sus amistosos consejos, hijos sin duda del afecto que siempre le he merecido, y queriendo darle una prueba de mi singular aprecio, acepto en todas sus partes la mediacion de su persona para transigir la cuestion que hoy agita á la república. He dicho á V. que estoy muy ageno de querer desempeñar la presidencia que se me confirió por el voto legal de los pueblos, y si aun me presento reclamando mis prerogativas, mas bien lo hago por dignidad ó delicadeza, que por deseos de continuar con aquella investidura. Estoy, pues, dispuesto á renunciar los derechos que la ley me da como presidente de la república, y expatriarme luego, sin mas condicion, que V. sea, como me ha ofrecido, quien se constituya responsable de ponerme sin vejámenes en el puerto donde me convenga embarcarme, acompañado de mi familia é intereses que pueda reunir. Supuesto lo dicho, he de merecer á V. se ponga en camino luego, pero sin comunicar á nadie el objeto que á V. lo trae por aquí; pues ya he manifestado que hay en el ejército su exaltacion, y podia esta negociacion entorpecerse. Quedo en su espera y entre tanto me repito suyo, amigo afectisimo, Q. B. S. M.—Antonio Lopez de Santa-Anna.

NUMERO 36.

Ejército de operaciones.—Segundo general en jefe.—Exmo. Sr.—De orden del Exmo. Sr. presidente constitucional queda V. E. preso, ínterin el ejército que marcha á mis órdenes le alcanza en la direccion que lleva.

Con este motivo ofrezco V. E. mi mas cordial consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Cuartel general en Tula, diciembre 26 de 1844.—Ventura de Mora.—Exmo. Sr. gobernador y comandante general del departamento de Guanajuato, D. Pedro Cortazar.

NUMERO 37.

Exmo. Sr.—Como tuve el honor de comunicar á V. E. en mi nota de ayer, venia al llamado del señor general Santa-Anna; mas apenas me presenté á sus fuerzas, cuando el general Mora me pone en una rigurosa prision, como verá V. E. por la comunicacion que original le acompaño. En contestacion he dicho lo siguiente.

„Gobierno del departamento de Guanajuato.—Hace cinco horas que por orden de V. S. estoy preso é incomunicado, y acabo de recibir la nota de V. S. en que me dice que por disposicion del señor general Santa-Anna es mi prision.

Ni V. S. ni el señor general Santa-Anna tienen autoridad ninguna sobre mí, sino es la de la fuerza, pues soy gobernador constitucional del departamento de Guanajuato en ejercicio de mis funciones, y como tal, protesto contra este atentado, y las augustas cámaras á quien ya di cuenta del procedimiento de V. S. le harán el cargo á su debido tiempo.

Si no lo viera, no pudiera creer que el señor general Santa-Anna cometiera tal borron, pues me hizo venir por una carta particular toda de su letra, en la que me suplicaba que me acercase á su persona para negociar una transaccion que evitara la guerra presente, y librar al ejército del derramamiento de sangre que va á acarrear. Me presté á su llamamiento, y veo que abusando de mi caballeresco proceder y mi franqueza, me impone una estrecha prision tan luego como me presenté. No sirva de disculpa al señor general Santa-Anna que no sabia mi pronunciamiento

hecho en Guanajuato y que por eso cambió de conducta, pues tengo en el archivo de aquel gobierno la contestacion de oficio que me dió al que le dirigí, participándole esta ocurrencia.

Con cuanto llevo dicho vuelvo á dar cuenta al supremo gobierno, haciendo á V. S. la acusacion á que se ha hecho acreedor, para que á su debido tiempo responda V. S. á los cargos que le resulten.

Dios y libertad. Tula, diciembre 27 de 1844."

Por lo dicho quedará V. E. impuesto de lo que ha dispuesto el señor general Santa-Anna, y por el conducto de V. E. suplico al supremo gobierno y á las augustas cámaras tomen en su alta consideracion mi queja, y sea atendida.

Protesto á V. E. mi distinguida sumision y respeto.

Dios y libertad. Tula, diciembre 27 de 1844.—Pedro Cortazar.—Exmo. Sr. general D. Pedro García Conde, ministro de guerra y marina.

NUMERO 38.

Ministerio de hacienda.—Administracion general de correos.—Núm. 5.—Exmo. Sr.—En oficio de 4 del que rige, me comunica el administrador principal de esta Penta en Querétaro, que el día 22 de diciembre último, dispuso el general Santa-Anna se entregase á su segundo D. Ventura Mora, toda correspondencia dirigida á individuos del ejército de su mando, como se verificó sin que se hubiesen satisfecho los portes respetivos.

A tentamente lo participo á V. E. para conocimiento del supremo gobierno.

Dios y libertad. México, enero 7 de 1845.—José Miguel Arroyo.—Exmo. Sr. ministro de hacienda.

Es cópia.—México, enero 8 de 1845.—J. L. Huici, oficial segundo.

NUMERO 39.

Intimacion del general Santa-Anna al Exmo. Sr. comandante general de Puebla.

En la garita de esta ciudad, y á la cabeza de doce mil hombres, prevengo á V. S. no ponga dificultad alguna á la entrada del ejército de mi mando. Tal vez conceptos equivocados han

cho poner á V. S. en la aptitud hostil en que lo encuentro. La acta de la junta celebrada en Querétaro, de que acompaño á V. S. ejemplares, le impondrá de que este ejército no ha variado de principios: su fé política está consignada en este documento; mas si quisiere V. S. esplicaciones mas amplias, nombre comisionados por su parte y yo nombraré los míos. Este paso, que me dicta solo la consideracion á Puebla, evitará tal vez un sensible derramamiento de sangre.

Si dentro de una hora no recibiese contestacion, ó esta no fuere satisfactoria, dictaré mis providencias para ocupar la ciudad á cualquiera costa, y pesarán sobre V. S. las consecuencias de su temeraria é ilegal conducta.

Dios y libertad. Campo de la garita de México, Puebla enero 3 de 1845.—A las cuatro de la tarde.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—Sr. general D. Ignacio Inclán, comandante general del departamento de Puebla.

NUMERO 40.

Ejército de operaciones.—General en jefe—Secretaría de campaña.—La conducta de V. S. y la contestacion que dió á la nota fecha 5, desconociendo mi autoridad como primer magistrado de la república y cerrando la puerta á todo acomodamiento, dieron lugar á que esta ciudad haya padecido las calamidades que deseaba evitarle.

Animado aun de los mismos sentimientos, ántes de practicar el asalto que es consiguiente, le prevengo que dentro de dos horas ponga á mis órdenes los puntos que conserva todavia; en inteligencia que no habrá cuartel para generales, gefes y oficiales, supuesto que dan lugar al derramamiento de sangre y á las desgracias que esta poblacion debe sufrir.

Aun es tiempo de que V. S. pueda obtener garantías por sí y sus subordinados. No se haga V. S. ilusiones con ofrecidos auxilios que le hayan hecho de la capital, porque esta no se halla en estado de facilitárselos, estando de por medio un ejército como el que circunda á V. S.